

LLAMA A CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE REBAJAS Y EXENCIONES ARANCELARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO EN EL 2DO SEMESTRE DE 2023 DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y APRUEBA BASES.

RESOLUCION EXENTA N°1129

SANTIAGO, 15 DE MAYO DE 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D. U. N°906 de 2009; el Decreto TRA 309/106/2022 y N°309/111/2022; lo dispuesto en el artículo 10 bis del D.U. N°2033 de 1987 Reglamento de Becas para los Estudiantes de la Universidad de Chile; las facultades que me confiere el artículo 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, en relación con el D.U. N°2.750, de 1978 Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos; el Oficio N°710 de 10 de agosto de 2021 de la Directora de la Escuela de Postgrado de esta Facultad; y lo señalado en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que en el numeral 3 del Decreto Universitario N°0011180 de 23 de abril de 2020, el Rector de la Universidad de Chile delega en los Decanos de Facultad la facultad de aprobar las normas que regulen y establezcan rebajas o exenciones de aranceles, respecto de los programas de Doctorado y Magister, Título Profesional Especialista, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión, que se impartan en sus respectivas unidades, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, previo acuerdo del respectivo Consejo de Facultad.
2. Que, en cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución Exenta N°1470 de 2020 que fija las normas para otorgamiento de rebajas y exenciones de aranceles exenciones y rebajas de aranceles para los estudiantes de los programas de Magíster y Doctorados administrados por la Escuela de Postgrado de esta Facultad y que hayan ingresado el año 2020 y en años anteriores, cuya legalidad fue debidamente controlada el 4 de noviembre de 2020.
3. Que, en dicho acto administrativo, el numeral 1 de la parte resolutive párrafo 3 señala que al inicio de cada semestre se realizará el proceso de postulación y asignación de beneficios arancelarios.
4. Que, en virtud de lo señalado, corresponde formalizar el llamado a concurso, estableciendo las condiciones de desarrollo del mismo, por lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. LLÁMASE a concurso para la concesión de rebajas y exenciones de aranceles para los estudiantes de postgrado, ingresados el año académico 2020 y años anteriores en los siguientes programas de Magíster y Doctorado que imparte la Facultad de Medicina:

- a) Magíster en Ciencias de la Fonoaudiología
- b) Magíster en Educación en Ciencias de la Salud
- c) Magíster en Farmacología
- d) Magíster en Fisiología
- e) Magíster en Fisiopatología
- f) Magíster en Genética

- g) Magíster en Microbiología
- h) Magíster en Neurociencias
- i) Magíster en Ocupación y Terapia Ocupacional
- j) Magíster en Parasitología
- k) Doctorado en Ciencias Biomédicas
- l) Doctorado en Ciencias Médicas con Especialidad (Cohorte 2017 y anteriores)
- m) Doctorado en Nutrición y Alimentos

2. **APRUÉBANSE** las bases de concurso antes señalado, y cuyo tenor es el siguiente:

A) Antecedentes Generales

Las presentes bases están dirigidas a las y los estudiantes de postgrado de la Facultad de Medicina, correspondientes a la cohorte 2020 y años anteriores y que cuenten con matrícula vigente y estén al día en sus compromisos arancelarios de años anteriores en los programas de Magíster y Doctorado señalados en el numeral anterior.

Los beneficios se otorgarán conforme las normas contenidas en la Resolución Exenta n°1470 del 28 de agosto de 2020 que fija normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel para estudiantes de programas de Grados Académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina ingresados en el año 2020 y anteriores.

B) LISTADO DE BENEFICIOS ARANCELARIOS Y DOCUMENTOS A ADJUNTAR SEGÚN TIPO DE BENEFICIO

- 1) Beneficio de arancel para el saldo no cubierto por Beca ANID o financiamiento de entidades estatales:
 - Certificado de Becario Magíster o Doctorado Nacional ANID correspondiente al año 2023, o del beneficio de arancel que Ud. recibe, en el cual se especifique el monto de arancel cubierto por su beca, la fecha de inicio y de término del beneficio, en formato PDF.
 - Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do. semestre 2023 en formato PDF.
- 2) Rebaja de arancel para estudiantes desarrollando plan de estudios reducido.
 - El número de créditos para acceder al beneficio se detalla en el Anexo 1 de esta resolución
 - Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do. semestre de 2023, en formato PDF.
 - Si se encuentra en proceso de modificación de plan de estudios y los cambios no se han reflejado en el sistema, por favor informar a gestionpga.med@uchile.cl.
- 3) Rebaja de Arancel por desarrollo de tesis:
 - Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 2do. semestre de 2023, en formato PDF.
 - Los estudiantes en primer semestre en Tesis deben adjuntar copia del correo electrónico en que hacen envío de su Proyecto de Tesis a Secretaría Docente. En este caso, el beneficio sólo será aplicable a los estudiantes que entreguen su proyecto durante el primer mes del periodo académico correspondiente al 2do semestre de 2023 (Fecha límite: 30 de septiembre de 2023).
- 4) Funcionarios Docentes, Facultad de Medicina, Hospital Clínico Universidad de Chile, o

Universidades del Consejo de Rectores.:

- Certificado de Personal, especificando Calidad (Planta o Contrata) horas contratadas y antigüedad laboral.
 - Carta del Director de su Unidad Dirigida al Decano Facultad de Medicina, indicando tanto el respaldo de su solicitud de exención, como que la actividad académica que realizará el profesional se inscribe en los planes de desarrollo de la Unidad; y que se le otorgará la disponibilidad horaria para cumplir adecuadamente con los estudios.
 - Carta del/la Académico/a o Funcionario/a que postula al beneficio dirigida al Sr. Decano, solicitando rebaja arancelaria.
 - Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do. semestre de 2023, en formato PDF.
- 5) Rebaja de Arancel para estudiantes/as matriculados/as en 2 programas de la Escuela de Postgrado:
- Boletín de Inscripción Académica de U-Campus correspondiente al 2do. semestre de 2023 para ambos programas, en formato PDF. (Debe estar al día en el pago del programa de más alto valor – se validará internamente con la Unidad de Matrículas y Aranceles)
- 6) Rebaja de Arancel para estudiantes en etapa final de tesis:
- Carta Gantt de respaldo del desarrollo de sus actividades durante el semestre. (Ver Anexo 2).
 - Carta compromiso firmada por el alumno y su Director de Tesis, en que se comprometa a finalizar sus actividades académicas antes del 15 de diciembre de 2023 (Ver Anexo 3).
 - Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 2do. semestre de 2023, en formato PDF.

La asignación de esta rebaja queda sujeta a la evaluación que realice la Comisión designada por el Consejo de la Escuela de Postgrado. A su vez, este beneficio solo puede otorgarse por una oportunidad.

C) INSTRUCCIONES

- La postulación a los beneficios de exención de arancel parcial o total deberá efectuarse entre el **lunes 21 y viernes 25 de agosto del 2023**, de manera impostergable. La información de postulación y el formulario en línea se encuentra en el enlace <https://medicina.uchile.cl/postgrado/grados-academicos/matricula-aranceles>.
- Los/as postulantes a beneficios de arancel deben tener la calidad de estudiante regular (matriculado/a en el año 2023 y con inscripción académica para el semestre en curso) y estar al día en sus compromisos arancelarios de años anteriores.
- El/la estudiante debe completar sus datos en el formulario en línea y subir en un único archivo en formato .PDF los documentos que respalden su situación para postular al beneficio arancelario.
- Los archivos deben ser cargados en un único archivo en formato PDF. Si tiene dificultades para realizar la postulación a través del formulario en línea, contacte vía correo electrónico al Sr. Fabián Vidal (gestionpga.med@uchile.cl). Para lo anterior, indique lo siguiente:
 - Asunto: Solicito apoyo para postulación a beneficio de arancel
 - Cuerpo del correo: Indicar apellidos, nombres y beneficio al que postula

- Adjuntar los antecedentes específicos para el beneficio que postula en un solo archivo en formato PDF.
- El otorgamiento de rebaja y exención de arancel no es automático, el/la estudiante debe presentar su solicitud solicitarlo según se describe en este instructivo; el no participar en este proceso significa que el/la estudiante no reúne ninguno de los criterios para optar a exención de arancelaria y debe efectuar el pago del arancel correspondiente al 2do. semestre 2023.
 - Una Comisión se encargará de evaluar las postulaciones a rebajas arancelarias y los antecedentes presentados. Dicha comisión será nombrada por el Decano, previa nominación por parte del Consejo de la Escuela de Postgrado.
 - Los resultados serán comunicados a la cuenta de correo electrónico registrada por el/la solicitante en el proceso de postulación, tras lo cual el/la estudiante dispondrá de al menos 5 días hábiles para solicitar revisión y/o apelación del resultado. Para ello, debe completar el formulario de apelación de resultados adjuntando los nuevos antecedentes (documentos) que complementen su solicitud. Finalmente, la Comisión ad-hoc se encargará de revisar los antecedentes presentados para la apelación, con el objetivo de tomar la decisión final respecto del otorgamiento del beneficio arancelario. No se recibirán solicitudes de apelación posterior a lo indicado en este punto.
 - Concluido el periodo de apelación, se enviará la propuesta definitiva al Decano, para su formalización mediante acto administrativo y su posterior tramitación ante Contraloría de la Universidad de Chile. Concluido el proceso no podrán solicitarse modificaciones a la resolución de exención de arancel de ningún tipo.
 - La información del proceso en curso se comunica única y exclusivamente al correo electrónico registrado por el/la solicitante. No se aceptarán reclamos por falta de recepción o revisión de su correo electrónico, así como tampoco de aquellos que indiquen que cambiaron su dirección de correo electrónico, pues es obligación de cada estudiante mantener informada a la secretaria docente del programa que está cursando de esos cambios.

D) CALENDARIO DE POSTULACIÓN

| HITO | FECHA |
|---|--|
| Apertura del proceso de postulación | 21 de agosto de 2023 |
| Cierre del proceso de postulación | 25 de agosto de 2023 |
| Revisión de antecedentes de postulación | 28 de agosto al 08 de septiembre de 2023 |
| Resultados Preliminares | 11 de septiembre de 2023 |
| Recepciones de apelaciones de resultados preliminares | Entre el 12 y el 22 de septiembre del 2023 |
| Revisión de apelaciones | Entre el 25 y 29 de septiembre de 2023 |
| Comunicación de resultados definitivos | 06 de octubre de 2023 |

E) ANEXOS

Anexo 1: Tabla de créditos para postulación por Plan de Estudios Reducido

| Programa | Decreto | N° de créditos para exención 50% |
|----------------------------------|---|----------------------------------|
| DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS | DU 001737 del 07/06/1989, DU 0038697 del 10/09/2019 DU 0030810 del 23/08/2017 | 23 créditos y menos |
| DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS | DU 005994 del 19/04/2001 DU 002933 del 21/01/2018 | 23 créditos y menos |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------|
| DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS (INTERFACULTADES) | DE 0026713 del 01/08/2016 | 11 créditos y menos |
| MAGISTER EN BIOETICA (INTERFACULTADES) | DE 009570 del 25/03/2015 | 15 créditos y menos |
| MAGISTER EN CIENCIAS DE LA FONOAUDIOLOGIA | DE 0031375 del 30/07/2019 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS DE LA SALUD | DE 0024465 del 15/07/2016 | 12 créditos y menos |
| MAGISTER EN FARMACOLOGIA | DE 005325 del 21/01/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN FISILOGIA | DE 005326 del 21/01/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA | DE 005328 del 24/01/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN GENETICA | DE 018004 del 22/05/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN MICROBIOLOGIA | DE 005327 del 24/01/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN NEUROCIENCIAS | DE 005329 del 24/01/2012 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN OCUPACION Y TERAPIA OCUPACIONAL | DE 0019052 del 06/06/2016 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN PARASITOLOGIA | DE 0031813 del 01/08/2019 | 14 créditos y menos |

Anexo 2: Ejemplo Carta Gantt

| | 1er semestre | | | | |
|----------------------------|--------------|-------|------|-------|-------|
| Hito | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Objetivo 1 | | | | | |
| Actividad 1 | | | | | |
| Actividad 2 | | | | | |
| Objetivo 2 | | | | | |
| Avance de Tesis | | | | | |
| Borrador de Tesis | | | | | |
| Examen de defensa de tesis | | | | | |
| Examen de grado | | | | | |

Anexo 3: Formato Carta de Compromiso de Egreso del Magíster/Doctorado en el semestre en curso

Estimados integrantes de la Comisión de Aranceles de la Escuela de Postgrado:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de informarles que, en calidad de estudiante del [nombre del Doctorado/Magíster] de la Universidad de Chile, me comprometo a finalizar mi tesis y aprobar mi examen de grado antes del 08 de diciembre del 2023.

Consciente de la importancia que tiene este proceso para mi formación académica y profesional, me comprometo a dedicar todo el tiempo y esfuerzo necesario para cumplir con los requisitos académicos y obtener los resultados esperados. Por esta razón, asumo el compromiso de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- 1. Trabajar de manera constante y efectiva en mi proyecto de investigación, cumpliendo con los plazos establecidos por la Comisión Revisora de Tesis.*
- 2. Revisar y corregir mi trabajo según los comentarios de la Comisión Revisora de Tesis, con el fin de asegurar la calidad de mi investigación y la adecuación a los estándares académicos*

requeridos.

3. *Asistir a todas las reuniones programadas con mi director/a de tesis y mantener una comunicación fluida y constante con él/ella.*

4. *Cumplir con todos los requisitos formales de la Universidad, incluyendo la presentación de avance(s) de tesis, entrega de borrador de tesis, aprobación de Defensa Privada de tesis y Examen de Grado en las fechas establecidas por la Comisión Revisora de Tesis.*

En caso de no cumplir con este compromiso, entiendo que estaré sujeto a las consecuencias establecidas por la Universidad, incluyendo el cobro arancelario por el vigente periodo académico (2do. semestre de 2023) y la posible eliminación del programa por exceso de permanencia.

3. **COMUNÍQUESE** a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, Subtítulo 3, Item 3.2., del presupuesto universitario.

5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. ULRIKE KEMMERLING WEIS
VICEDECANA (S)

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- DEGI
- Dirección Escuela Postgrado
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.